



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO :

28 FEB 2018

Las presentes actuaciones, que se tramitan en el Expte. CUDAP: N° 64262/2017, en donde la alumna ACHQUEVICH Patricia del Carmen, matr. N° 200315915, hace saber sobre presunta irregularidad en la currícula de materias de la carrera de abogacía, al haber rendido la materia Derecho Privado I con fecha 02/03/2007, habiendo aprobado la asignatura correlativa posterior Derecho Administrativo con fecha 01/06/2006, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra informe del supuesto de autos de Secretaría Académica de la Facultad y demás constancias obrantes a fs. 3/14.

Que conforme Art. 76 inc a, b, y c del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario una Investigación Administrativa previa para comprobar la existencia de hechos, que pudieran dar lugar a la Instrucción de un sumario.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información Sumaria al docente Ab. Carlos Krauth y la función de Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartín.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado, conforme el procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (art. 77 Ord. 09/12 H.C.S.).

Art. 2°.- Designar como Instructor al docente Ab. Carlos Krauth y como Secr. de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartín.

Art. 3°.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Egresados de esta Facultad y oportunamente archívese.-

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



98

ES COPIA DEL

DE DIGNO PERRO YANZI FERREIRA
SECRETARIO DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA